



CHACRAS DE CORIA, 10 de marzo de 2020.

VISTO:

El número de protocolización de Resolución de Decana N° 135/2020, y

CONSIDERANDO:

Que dicho número fue reservado oportunamente por la Dirección de Contrataciones y Patrimonio para efectuar la prórroga del contrato de concesión para el servicio del servicio de fotocopidora de la Facultad.

Que Secretaría Administrativa-Financiera solicitó se dejara sin efecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Establecer que el número de protocolización de la presente Resolución N° 135/2020-D., no corresponde a decisión administrativa alguna de autoridad competente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 135/2020 _ _ _ _

MDR.